ACUERDO DE COLABORACIÓN

El Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, representado aquí por su Rector, Dr. Jorge I. Vélez Arocho, y la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, representada aquí por su Rector, Ing. Héctor Carlos Brotto, están interesados en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico, tecnológico y gerencial y el intercambio cultural, por lo que establecen un acuerdo sobre los siguientes puntos:

ARTICULO I

El presente acuerdo tiene por objetivo la definición del ámbito en el cual se realizarán las acciones comunes al Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y a la Universidad Tecnológica Nacional para favorecer el intercambio de experiencias, personas y actividades en el campo de la enseñanza superior y de la investigación que les conciernen, así como en una iniciativa hemisférica para el mejoramiento científico, tecnológico y gerencial y el intercambio cultural identificada como "Consorcio CoHemis".

ARTICULO II

Los objetivos principales del Consorcio CoHemis son:

- Ayudar al desarrollo social y económico de Latinoamérica y el Caribe mejorando su información y capacidad tecnológica y gerencial.
- Aumentar la competitividad industrial del hemisferio occidental para la competencia global.
- Fomentar la protección del medio-ambiente y los recursos naturales del hemisferio.
- Mejorar las relaciones entre los países del hemisferio y la difusión de sus valores y culturas.
- Concientizar a los investigadores de las Américas sobre los diversos problemas regionales y determinar las prioridades de investigación relacionada a la tecnología que pueda aportar a su solución.

• Apoyar al Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis) en sus propósitos de conseguir fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores. Las actividades del Centro se dirigirán primordialmente a servir a las necesidades de las Américas con la participación de ingenieros, científicos y estudiantes de sus diferentes países y enfatizando aquellos proyectos cuyos resultados puedan traer beneficios para más de un país del hemisferio occidental en un corto plazo.

ARTICULO III

Con el fin del desarrollo de acciones comunes en las escuelas, facultades, departamentos y centros de investigación integrados o asociados a éstos, el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico y la Universidad Tecnológica Nacional favorecerán entre sí y con otras entidades del Consorcio:

- 1. El intercambio de estudiantes, de profesores e investigadores.
- 2. El que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación.
- 3. La organización de jornadas de estudio, cursos cortos, conferencias, talleres y/o seminarios sobre temas acordados con anterioridad.
- 4. El intercambio de información, documentación y publicaciones científicas.
- Gestionar becas con fondos externos de investigación a estudiantes de postgrado que estén realizando trabajo de investigación en proyectos del Consorcio.

Los intercambios nombrados anteriormente tendrán lugar respetando la reglamentación vigente en los institutos de origen.

ARTICULO IV

Ambas partes favorecerán el intercambio de estudiantes en el ámbito de acuerdos específicos entre sus centros e instituciones.

ARTICULO V

Ambas partes se comprometen a favorecer la cooperación en el campo de la investigación y la discusión de proyectos de investigación avanzada y el desarrollo de actividades de investigación integradas. En este ámbito serán favorecidos también los



intercambios de estudiantes de acuerdo a las condiciones que serán establecidas en los acuerdos específicos.

ARTICULO VI

Ambas partes se consultarán todas las veces que sea necesario y se reunirán para decidir las actividades que deberán desarrollar en el futuro y evaluar los resultados de las acciones realizadas. Ambas partes mantendrán los contactos necesarios para desarrollar todo lo previsto en el ámbito del presente acuerdo.

ARTICULO VII

El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su firma y tendrá una duración de un (1) año, pudiéndose renovar por intercambio de cartas entre ambas partes. El acuerdo puede ser enmendado en cualquier momento una vez ambas partes así lo consientan. Cada una de las partes podrá revocar el presente convenio en cualquier momento, con un aviso mínimo de tres (3) meses. En este caso, a los profesores y alumnos implicados en actividades iniciadas previamente, deberá ser garantizada la posibilidad de concluir la colaboración que están realizando.

ARTICULO VIII

El Recinto Universitario de Mayagüez designa al Director del Centro CoHemis para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio. La Universidad Tecnológica Nacional designa al Subsecretario de Tecnologías de la Información y la Comunicación para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

DISPOSICIONES GENERALES

El presente acuerdo no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre sus partes. Este acuerdo constituye una declaración de intención ayudando a promover las interacciones en materias de investigación y educación graduada y subgraduada conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de los países de las Américas. Ninguno de los acuerdos aquí mencionados deberá afectar



los derechos de ambas partes en caso de tener acuerdos similares a éste con otras Instituciones.

Por lo cual, como testimonio de lo anterior los representantes autorizados de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez y de la Universidad Tecnológica Nacional firman este acuerdo aceptando todos sus elementos a los 12 días del mes de marzo de 2003.

Ing. Héctor Carlos Brotto

Rector

Universidad Tecnológica Nacional

Argentina

Dr/ Jorge I./Vélez Arocho 20/06/03

Rector

Universidad de Puerto Rico Recinto de Mayagüez

Dr. Luis F. Pumarada O'Neill Director Centro CoHemis